



Referencia:	2023/00004643W
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva
Solicitud:	Ayudas AMPA y Asociaciones Alumnado
Educación (RMI)	

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2023004439, de 3 de noviembre, de aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones de madres y padres de alumnado y a las asociaciones de alumnado de los centros docentes públicos y privados-concertados del municipio de Llíria durante el curso 2022-2023.

Vistos los informes de valoración de las solicitudes emitidos por la Comisión de valoración de las presentes ayudas, de fecha 10 y 25 de abril de 2024.

Visto que se acredita en el expediente que la Resolución de aprobación de la convocatoria ha sido debidamente publicado en la BDNS (Identificador 724841)

Vistas las bases reguladoras de la presente subvención, publicadas en el BOP número 193 de fecha 4 de octubre de 2023.

Visto que, de acuerdo con la forma prevista en la normativa reguladora de la subvención ha quedado acreditado en el expediente que las beneficiarias se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Vistos los informes de fecha 12 y 26 de abril de 2024 emitido por la Tesorera de este Ayuntamiento, de acuerdo con los cuales, las asociaciones beneficiarias de la subvención no figuran como deudoras en periodo ejecutivo en la base de datos de la tesorería municipal.

Visto que se acompaña al expediente certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando que existe crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto del Ayuntamiento de Llíria para el ejercicio 2024 con cargo a RC número 12024000005205 de



29 de febrero de 2024 y aplicación presupuestaria 850/323/48001 EDUCACIÓN/SUBVENCIÓN AMPA's por importe de 16.475,40.-€.

Visto que, atendiendo a la naturaleza de la subvención, se procede a realizar en un mismo acto administrativo la concesión de la subvención y el reconocimiento de la obligación, no pudiendo dar cumplimiento del requisito de publicidad de la concesión de la subvención en la BDNS con carácter previo al reconocimiento de la obligación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la normativa vigente y que los beneficiarios han realizado la justificación en plazo, que los gastos justificados responden de manera indubitada al objeto de la subvención y se cumplen todos los requisitos necesarios para proceder al reconocimiento de la obligación.

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto de Alcaldía número 2023002727, de fecha 23 de junio de 2023 sobre atribuciones delegadas, por la presente

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 13/05/2024

Esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO: Conceder con carácter definitivo las subvenciones y aprobar la documentación justificativa presentada, a la relación de beneficiarios que figura a continuación y por la cuantía indicada en cada caso y declarar justificada totalmente la subvención en materia de subvenciones a las asociaciones de madres y padres del alumnado y a las asociaciones de alumnado de los centros docentes públicos y privado-concertados del municipio de Llíria para el curso 2022-2023:

DENOMINACIÓ ENTITAT	CIF	IMPORT PROVISIONAL SUBVENCIÓ ATORGADA
AMPA SANT MIQUEL	G4672450-6	3.868,59.-€
AMPA SANT VICENT	G4681952-0	3.572,43.-€
AMPA CAMP TURIA	G4673795-3	4.016,67.-€
AMPA FCO LLOPIS	G46741872	1.999'08.-€
AMPA LA UNIÓ	G97051585	1.702,92.-€
AMPA SANTA ANA	G46346870	1.314,21.-€



TOTAL	16.473,90.-€
--------------	---------------------

SEGUNDO: Disponer del gasto correspondiente y reconocer la obligación por un importe total de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (16.473,90.-€) con cargo a la aplicación presupuestaria 850/323/48001 EDUCACIÓN/SUBVENCIÓN AMPA'S

TERCERO: Publicar la información relativa a la concesión de la presente ayuda en la BDNS

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención municipal y al resto de Departamentos del Ayuntamiento interesados, a los efectos oportunos.

QUINTO: Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, en la forma establecida en las bases reguladoras y convocatoria.

FIRMA ALCALDE

EL SECRETARIO